

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190015000.
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: JARVIN URIEL CORTES ORTIZ.

En atención a lo manifestado por el Dr. CARLOS JULIO PARRA SANCHEZ, designado como curador ad-litem, mediante auto del 15 de julio de 2020, manifestando entre otros lo siguiente: "...me dirijo respetuosamente de conformidad con lo establecido en el Art. 48 numeral 7° con el fin de manifestarle que en la actualidad estoy actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo tanto solicito se me releve del cargo...". En consecuencia y como quiera que el Dr. PARRA SANCHEZ, acredita estar actuando en mas de cinco (05) procesos como defensor de oficio, el despacho le relevara del cargo y en su lugar dispone.

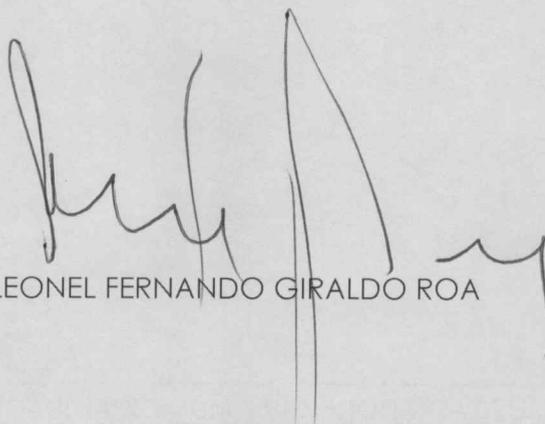
Se procede a nombrar como curador ad-litem, del demandado JARVIN URIEL CORTES ORTIZ, al Doctor JORGE VERGARA BERMUDEZ, quien puede ser localizado en la calle 4A N°. 4 – 51 barrio la pola y telefono 315.797.3542.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Nueve de Abril de Dos Mil Diecinueve (09-04-2019).

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ